



11 00

194905

CERTIFICADO
DE
ADICION

194905

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, Nº 190.795" de carácter económico comercial, por "Un sistema de propagan da mediante boletos combinados con sorteos diversos", a favor de Don José Mira Devesa, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Avda. del Generalísimo, nº 538.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la patente principal y en su primer certificado de adición, se hacía participe al comprador en el beneficio del negocio, reintegrándole, por cualquier medio, la mitad del importe de su compra, siempre que la última cifra del número de orden de su boleto, coincidiese con una cualquiera de las cifras del número del premio mayor de la Lotería de la Organización Nacional de Ciegos, o de las tres cifras primeras del premio mayor de una de los sorteos de la Lotería Nacional.

5.

Así, pues, siempre había un porcentaje de personas premiadas, que es suficiente para mantener el espíritu de cooperación, en esperanza de un premio siempre fácil de obtener, puesto que de cada diez compradores, tres resultaban premiados.

10.

Sin embargo, como sucede en toda lotería, existe la desilusión, debido a que "por un número", se ha perdido el

15.

194905



premio, o sea, cuando el número del boleto es una unidad anterior o posterior al número correspondiente que ha salido en las cifras del premio mayor.

5. Con el presente certificado de adición se trata de mejorar en lo posible las conveniencias del público, haciendo participes del premio a aquellos cuyos números del boleto sean una unidad anterior o posterior a las respectivas cifras del premio mayor citado.

10. Ahora bien, esta participación no es igual a la de los que tienen una cifra en coincidencia exacta con dicho premio, sino que ahora, a los que se han aproximado, por exceso o por defecto, en una unidad, se les reintegra un diez por ciento del importe de su compra, por ejemplo:

15. Si el premio mayor de la referida lotería es el 470, tendrán derecho a reintegro del 10%, los que en su boleto tengan el nº 3, el nº 5, el nº 6, el nº 8, el nº 9 y el nº 1, es decir, por cada vez que se coteja el premio mayor, entran en suerte, no solo los que tienen la última cifra del nº del boleto que coincida con cualquiera de las tres cifras de
20. aquél, sino también los que la última cifra del número de su boleto que no resulte premiada, pero que queda anterior o posterior a una cualquiera de las tres cifras del premio.

N O T A

25. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible

194905

110



de modificaciones de detalle en cuanto éstas no alteran el principio fundamental de su desarrollo.

Por lo tanto, la presente nota protegerá:

5. 1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 190.795, por "Un sistema de propaganda mediante boletos combinados con sorteos diversos", caracterizadas por reivindicarse como número indicador de la suerte de cada comprador, en el premio mayor de la Lotería de la Organización Nacional de Ciegos u otro, a la última cifra del nº del boleto en coincidencia con una cualquiera de las tres que forman dicho premio, para un reintegro en género o especie, de la mitad del importe de la compra, según sistema ya protegido por el interesado y, además, se hará acreedor a un reintegro equivalente al diez por ciento del importe total de la compra efectuada, al poseedor de un boleto cuya última cifra sea anterior o posterior a cualquiera de las tres cifras de dicho premio mayor, siempre que la cifra de su boleto no quede dentro del premio a que hace referencia la patente principal y certificado de adición.
- 10.
- 15.
20. 2ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 190.795, por "Un sistema de propaganda mediante boletos combinados con sorteos diversos".
- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.
- 25.

Madrid, a 11 de octubre de 1950.-

JOSE MIRA DEVESA.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.